



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 018, 17 ENE 2019

“Por la cual se corrige un error formal en la Resolución 013 del 11 enero de 2019”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital 101 de 2004 y la Ley 1473 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 013 del 11 de enero de 2019, se dispuso nombrar en provisionalidad a la señora **ROSANA ROJAS VILLAREAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.437.326**, en el empleo en vacancia definitiva de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 20** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la posesión.

Que según aparece en la cédula de ciudadanía de la nombrada, su segundo apellido es **VILLARREAL** y no **VILLAREAL** como parece en el mencionado acto administrativo, error formal que debe ser corregido con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1473 de 2011, el cual señala que, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”*

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Corregir la Resolución No. 013 del 11 de enero de 2019, en sentido de señalar que para todos los efectos allí previstos debe entenderse como **ROSANA ROJAS VILLARREAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **40.437.326**, y no **VILLAREAL**, como allí aparece.


**Artículo 2º:** Comunicar a la señora **ROSANA ROJAS VILLARREAL**, el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

17 ENE 2019

  
JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Elaboró: Jairo de Jesús Duitama – Dirección de Gestión Humana - Jurídica  
Revisó: Hugo León Duarte. - Director de Gestión Humana.  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria. Subsecretario de Gestión Institucional.